



DECRETO ALCALDICIO N° 603

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA,

16 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 11.02.2021 de DIDECO, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la contratación profesional **SERVICIOS DE 2 PROFESIONALES TRABAJADORES SOCIALES, PARA EL PROGRAMA FOMIL DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**. Aprueba a Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Ibetty Escobar González, Encargada Programa FOMIL Srta. Jacqueline Ponce Pérez y Apoyo Técnico DIDECO, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza y o quienes las subroguen.

El Memo N° 414 de fecha 11.03.2021 de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-39-LE21 para **SERVICIOS DE 2 PROFESIONALES TRABAJADORES SOCIALES, PARA EL PROGRAMA FOMIL DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**. Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar a los siguientes oferentes: LINEA 1: Catalina de los Ángeles Barahona Mejias, RUT N° [REDACTED] / LINEA 2: José Joaquín Abarca Garay, RUT N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que Modifica el Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE, la Licitación Pública ID 3656-39-LE21 para **SERVICIOS DE 2 PROFESIONALES TRABAJADORES SOCIALES, PARA EL PROGRAMA FOMIL DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**” y,

ADJUDICASE a los oferentes, LINEA 1: Catalina de los Ángeles Barahona Mejias, RUT [REDACTED] / LINEA 2: José Joaquín Abarca Garay, RUT [REDACTED] a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021, ambas fechas inclusive.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.012, denominada “Gastos Operacionales”, Administración de fondos Fortalecimiento OMIL, fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/mzp
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)

Archivo.-